INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-0829-7c32-3d5d-e612-763e-7ec4-aa5a-d750 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

unia·es

Universidad Internacional de Andalucía

Resolución Rectoral 290/2026 de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria para el sorteo de 11 lectores de libros electrónicos entre el estudiantado que haya cumplimentado las encuestas de satisfacción global con el título en el curso 2025/26.

La Universidad Internacional de Andalucía, por Acuerdo 54/2025, de 21 de julio, de su Consejo de Gobierno, en su objetivo de mejora constante de la calidad de la enseñanza de acuerdo con el Sistema Interno de Garantía de la Calidad, aprueba la iniciativa de incentivar, mediante el sorteo de 11 lectores de libros electrónicos, la participación de su estudiantado en las encuestas de satisfacción global con los títulos coordinados por la UNIA durante el curso académico 2025/26, con el fin de testar el grado de satisfacción de dicho sector de la comunidad universitaria.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio antes mencionado, el Rector convocó el sorteo de 11 lectores de libros electrónicos entre el estudiantado que haya cumplimentado las encuestas de satisfacción global con el título en el curso 2025/26, mediante Resolución Rectoral 139/2026 de 8 de junio (BOUNIA núm 10 de 10 de junio de 2026).

En dicha convocatoria se indicaba que la Universidad organizará un sorteo público de carácter aleatorio, debiendo publicarse con antelación suficiente el día del sorteo.

El 27 de octubre de 2026 se publicó en el TOUNIA la fecha de celebración del sorteo, que tuvo lugar el día 29 de octubre de 2026 a las 13:00h. El sorteo se realizó mediante una herramienta informática de generación aleatoria que permitió la emisión de un certificado verificable, garantizando la transparencia, confidencialidad y fiabilidad del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

Una vez ejecutado el procedimiento de selección aleatoria entre el estudiantado participante que cumplía los requisitos establecidos en la convocatoria, resultan beneficiarias las siguientes personas:

- Carlos María Antón del Máster Universitario en Actividad Física para la Salud.
- Pedro José Cordero del Máster Universitario en Agricultura y Ganadería Ecológicas.
- Fabricio Reis Amador del Máster Universitario en Agroecología: un Enfoque de Transformación Sustentable de los Sistemas Agroalimentarios.
- María Mercedes Márquez del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas.
- Luis Antonio Ramírez del Máster Universitario en Inteligencia Artificial Aplicada a Entornos Empresariales y Financieros.
- Salma Dkiouak El Bourni Dkiouak del Máster Universitario en Logística y Gestión de Operaciones.
- María Victoria Bermúdez del Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES).

CSV : GEN-0829-7c32-3d5d-e612-763e-7ec4-aa5a-d750
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : JOSÉ IGNACIO GARCÍA PÉREZ | FECHA : 17/11/2026 09:17 | Resuelve

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-0829-7c32-3d5d-e612-763e-7ec4-aa5a-d750 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

- Xabier Mariño Álvarez del Máster Universitario en Patrimonio Musical.
- Thomas Alexander Sartori del Máster Universitario en Relaciones Internacionales.
- Hicham Chentouf Chentouf del Máster Universitario en Simulación Molecular.
- Luis Genaro Compen Chang del Máster Universitario en Transformación Digital de Empresas.

En el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la Resolución definitiva, las personas beneficiarias del sorteo deberán presentar una carta de aceptación y recoger el lector de libro electrónico en la Sede de la UNIA.

Si la persona premiada no presenta la aceptación o no recoge el premio en el plazo indicado perderá el derecho a reclamarlo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

Fdo.: José Ignacio García Pérez,
Rector de la Universidad Internacional de Andalucía

CSV : GEN-0829-7c32-3d5d-e612-763e-7ec4-aa5a-d750
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : JOSÉ IGNACIO GARCÍA PÉREZ | FECHA : 17/11/2026 09:17 | Resuelve